

Secretario: Ilustrísimo señor don José Luis Albacac López, Secretario General del Consejo Superior de Protección de Menores.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Pera Verdaguier, Vicepresidente primero del Consejo Superior de Protección de Menores.

Vocales suplentes:

Excelentísimo señor don José Luis Ponce de León Belloso, Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores.

Ilustrísimo señor don Justo Pintado Robles, Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores.

Don Rafael Díaz-Aguado y Fernández, Jefe de la Sección de Pagaduría Central de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario suplente Ilustrísimo señor don Alfonso López de Aiguavives, Oficial Mayor del Consejo Superior de Protección de Menores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Decreto de 27 de junio de 1968 sobre oposiciones y concursos, los aspirantes admitidos podrán recusar a los miembros del Tribunal calificador cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 10 de octubre de 1974.—El Presidente efectivo, por delegación, el Vicepresidente primero, Francisco Pera Verdaguier.

22091 *RESOLUCION de la Obra de Protección de Menores por la que se designa el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Especialista de Tribunales (Médicos).*

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 5.1 y 5.2 de la Resolución del Organismo Autónomo Obra de Protección de Menores, de fecha 18 de febrero de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Especialistas de Tribunales (Médicos).

Este Organismo ha resuelto que el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas de dicha oposición quede constituido de la forma siguiente:

Presidente: Excelentísimo señor don Miguel Fenech Navarro, Presidente del Consejo Superior de Protección de Menores.

Vocales:

Excelentísimo señor don Luis Valle Abad, Vicepresidente segundo del Consejo Superior de Protección de Menores.

Excelentísimo señor don José Amanuel Domínguez, Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores.

Don Fernando Luis Gómez Pomar, del Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Ilustrísimo señor don José Luis Albacac López, Secretario general del Consejo Superior de Protección de Menores.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Pera Verdaguier, Vicepresidente primero del Consejo Superior de Protección de Menores.

Vocales suplentes:

Excelentísimo señor don José Luis Ponce de León Belloso, Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores.

Excelentísimo señor don Ciriaco Laguna Serrano, Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores.

Don Antonio Prieto Lorenzo, del Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario suplente: Ilustrísimo señor don Alfonso López de Aiguavives, Oficial Mayor del Consejo Superior de Protección de Menores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Decreto de 27 de junio de 1968 sobre oposiciones y concursos, los aspirantes admitidos podrán recusar a los miembros del Tribunal calificador, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar del

siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de octubre de 1974.—El Presidente efectivo por delegación, el Vicepresidente primero, Francisco Pera Verdaguier.

22092 *RESOLUCION de la Obra de Protección de Menores por la que se designa el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas restringidas para cubrir 13 plazas de Médicos de Instituciones.*

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 5.1 y 5.2 de la Resolución del Organismo Autónomo Obra de Protección de Menores, de fecha 18 de octubre de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de marzo de 1974, por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir 13 plazas de Médicos de Instituciones.

Este Organismo ha resuelto que el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas de dicha oposición quede constituido de la forma siguiente:

Presidente: Excelentísimo señor don Miguel Fenech Navarro, Presidente del Consejo Superior de Protección de Menores.

Vocales:

Excelentísimo señor don Luis Valle Abad, Vicepresidente segundo del Consejo Superior de Protección de Menores.

Excelentísimo señor don José Amanuel Domínguez, Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores.

Don Antonio Prieto Lorenzo, del Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Ilustrísimo señor don José Luis Albacac López, Secretario general del Consejo Superior de Protección de Menores.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Pera Verdaguier, Vicepresidente primero del Consejo Superior de Protección de Menores.

Vocales suplentes:

Excelentísimo señor don José Luis Ponce de León Belloso, Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores.

Excelentísimo señor don Ciriaco Laguna Serrano, Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores.

Don Fernando Luis Gómez Pomar, del Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario suplente: Ilustrísimo señor don Alfonso López de Aiguavives, Oficial Mayor del Consejo Superior de Protección de Menores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Decreto de 27 de junio de 1968 sobre oposiciones y concursos, los aspirantes admitidos podrán recusar a los miembros del Tribunal calificador cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de octubre de 1974.—El Presidente efectivo, por delegación, el Vicepresidente primero, Francisco Pera Verdaguier.

22093 *RESOLUCION de la Obra de Protección de Menores por la que se designa el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas restringidas para cubrir cinco plazas de Oficiales administrativos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 5.1 y 5.2 de la Resolución del Organismo autónomo Obra de Protección de Menores, de fecha 18 de octubre de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de abril de 1974, por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir cinco plazas de Oficiales administrativos.

Este Organismo ha resuelto que el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas de dicha oposición quede constituido de la forma siguiente:

Presidente: Excelentísimo señor don Miguel Fenech Navarro, Presidente del Consejo Superior de Protección de Menores.

Vocales:

Excelentísimo señor don Luis Valle Abad, Vicepresidente segundo del Consejo Superior de Protección de Menores.

Excelentísimo señor don Paulino Martín Martín, Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores.

Señor don José María Horpedo y Pineda, Jefe de la Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Ilustrísimo señor don José Luis Alhacar López, Secretario general del Consejo Superior de Protección de Menores.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Pera Verdaguier, Vicepresidente primero del Consejo Superior de Protección de Menores.

Vocales suplentes:

Excelentísimo señor don José Luis Ponce de León Beloso, Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores.

Ilustrísimo señor don Juan de Dios Jiménez Molina, Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores.

Señor don Maximino Hebrero Alonso, Jefe de Negociado del Servicio de Asuntos Penales de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario suplente: Ilustrísimo señor don Alfonso López de Aguavives, Oficial Mayor del Consejo Superior de Protección de Menores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre oposiciones y concursos, los aspirantes admitidos podrán recusar a los miembros del Tribunal calificador cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de octubre de 1974.—El Presidente efectivo, Jefe de los Servicios, P. D., el Vicepresidente primero, Francisco Pera Verdaguier.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

22094 RESOLUCIÓN de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se designa el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas para cubrir una plaza de Practicante en el citado Organismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.2 de la Resolución de esta Delegación de Gobierno de fecha 15 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo), por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Practicante en este Organismo, he dispuesto designar el siguiente Tribunal calificador:

Presidente: Excelentísimo señor don Luis Ubach y García Ontiveros, Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II, o persona en quien delegue de las indicadas en la base 5.2 de la convocatoria.

Vocal: Don Antonio José Carreño Ayarza, Jefe del Servicio de Asuntos Económicos de la Subdirección General de Gestión Económica y Régimen Interior del Ministerio de Obras Públicas, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Suplente: Doña Isabel Jabala González, Jefe de la Sección de Asuntos Generales, Tasas y Exacciones Parafiscales del Ministerio de Obras Públicas, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Vocal: Don José María Petrirena Vázquez, Jefe del Servicio Médico del Canal de Isabel II.

Suplente: Don José Olavide Casenave, Médico del Canal de Isabel II.

Vocal: Don Roberto Tojo Fernández, Médico del Canal de Isabel II.

Suplente: Don Mariano Bárcona Costales, Practicante del Canal de Isabel II.

Vocal: Don Rafael César Santotomás Cobos, Practicante del Canal de Isabel II.

Suplente: Don Miguel Arenas Garvi, Practicante del Canal de Isabel II.

Secretario: Don Justo Melendo Abad, Oficial Administrativo del Canal de Isabel II.

Suplente: Don Luis Hernán Ramírez, Oficial Administrativo del Canal de Isabel II.

Madrid, 14 de octubre de 1974.—El Delegado del Gobierno, Luis Ubach y García-Ontiveros.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22095 RESOLUCIÓN de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca concurso de traslado para cubrir la cátedra del grupo XXXIII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

De conformidad con las normas establecidas en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en los Decretos de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre), así como lo dispuesto en la Orden de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de marzo),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso de traslado para cubrir la cátedra del grupo XXXIII, «Derecho Agrario y Sociología», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

Segundo.—Podrán participar en este concurso los Catedráticos numerarios de dicho grupo que se encuentren en servicio activo o excedente, quienes hayan sido titulares del mismo por oposición y en la actualidad lo sean de otro distinto y los que regenten grupos analógicos según el cuadro aprobado por Orden de 10 de diciembre de 1970 («B. O. M.» del 11 de enero siguiente). Será requisito indispensable acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo en el destino anterior.

Tercero.—El plazo de peticiones será de veinte días, contados a partir del siguiente al en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», cursándose las instancias a esta Dirección General por conducto de la Secretaría de los Centros en que los interesados prestan sus servicios o de los que procedan, si son excedentes. A las instancias acompañarán la hoja de servicios certificada y los documentos acreditativos de los méritos que aleguen.

Cuarto.—Los Directores de las Escuelas remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, al día siguiente de finalizar el plazo de solicitudes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 17 de octubre de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

22096 RESOLUCIÓN del Tribunal del concurso-oposición restringido para proveer plazas de Profesores adjuntos en las disciplinas de grupo VII, «Historia del Arte», y grupo XXIV, «Historia de la Arquitectura», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, por la que se cita a los señores opositores admitidos.

Nombrado el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad para las disciplinas de Grupo VII, «Historia del Arte», y grupo XXIV, «Historia de la Arquitectura», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, en virtud de Orden ministerial de 10 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre), se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición en las referidas disciplinas para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las diez de la mañana del día 28 del próximo mes de noviembre, en el Instituto «Diego Velázquez» del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Duque de Medinaceli, 4.

Dichos señores opositores aportarán el día indicado los trabajos y documentación a que se refiere la base decimotercera de la convocatoria.

En el mencionado acto se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores, así como se fijará la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, de acuerdo con la norma octava de la convocatoria.

Asimismo se hace público, de acuerdo con la norma décima, que el temario del primer ejercicio estará expuesto en el tablón de anuncios del citado Instituto «Diego Velázquez», calle Duque de Medinaceli, 4, con quince días de antelación a la fecha del comienzo del mismo.

Madrid, 22 de octubre de 1974.—El Presidente, José Hernández Díaz.